



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OF110-21551- GCP-0201

Bogotá D.C., Viernes, 18 de Junio de 2010

Señor
ANDRES DE JESUS DUQUE PELAEZ
Avenida Las Américas (Calle 20) No.39-73
Ciudad

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del contrato de concesión minera DL1-151, a llevarse a cabo en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá.

Señor Duque:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,


CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

Recibido:
P/x Luis Ernesto Rodríguez A
CC 4216953.
6 Julio /2010 11AM

Elaboró: Álvaro Vásquez
Revisó: Jairton Diez Díaz
Aprobó:

Claudia Cáceres
EXT10-27819 09/06/2010 Carpeta 0201.02.03



Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 1 de 1